

## ORDEN DE COMPRA

24	
NÚMERO	V

FEC	HA DE ELABORAC	CIÓN
DIA	MES	AÑO
22	4	2021

Av. Juarez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5 CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

No. PROYECTO:

No. FONDO: 1 · 3 · 2

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

PROGRAMA: INGRAUTOG EJERC

CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	BERENICE LOZANO ALVAREZ			
		PROVEEDOR		
	2	3	4	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITA		ARIO IMPORTE TOTAL	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO SPRINTER, CRAFTER. 285/65. R16. BF GOODRICH	2	\$ 4,008.62	\$ 8,017.24	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO URVAN, NP300. 195 R15. MICHELIN	5	\$ 2,603.45	\$ 13,017.25	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO TRANSPORTER. 205/65. R16 MICHELIN	4	\$ 2,672.41	\$ 10,689.64	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO TIIDA, PRIUS. 195/65. R15. MICHELIN	24	\$ 1,598.28	\$ 38,358.72	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO TIIDA. 205/55. R16. MICHELIN	12	\$ 1,643.97	\$ 19,727.64	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO HONDA CRV. 225/65. R17. BF GOODRICH	4	\$ 2,158.62	\$ 8,634.48	
PZA	NEUMÁTICO PARA VEHÍCULO SILVERADO. 245/75. R16. MICHELIN	4	\$ 3,105.17	\$ 12,420.68	
		SUB-TOTAL	\$ 110,865.65		
IMPORTE CON LETRA:	SON: ( CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 15 /1	IVA 16%	\$ 17,738.50		
LEIRA:			TOTAL	\$ 128,604.15	

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES						
FECHA DE ENTREC	AL PAGO			CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:	5%	No. DE	PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:	

OBSERVACIONES

MTRO. LUIS RAFABU ALMONTE

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

MTRO. URIEL NUNO GUTIÉRREZ

NOMBRE y FIRMA DEL
PROVEEDOR Acepto los términos y
condiciones que se especifican en el
reverso de la presente Orden de

ELABORÓ

AUTOR ZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Compra

58. fracción I de los lineamientos Generales

1. Eliminadas 5 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminadas 3 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la

protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



## **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-008-CUNORTE-2021
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA FLOTILLA VEHICULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
PROGRAMA:	INGRESOS AUTOGENERADOS EJERCICIOS ANTERIORES

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 11:44 horas del día 22 de abril de 2021, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$128,604.15 (Ciento veintiocho mil seiscientos cuatro pesos 15/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:	BERENICE LOZANO ALVAREZ			

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez

Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México, Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466 www.cunortc.udg.mx